



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 065-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de enero de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria (virtual) Nº 001-2023, de fecha 27 de enero de 2023, el Expediente Nº 0334 de fecha 25 de enero de 2023, que contiene el Oficio Nº 156-2023-UNAMAD-R-SG de fecha 25 de enero de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de agosto del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 364, Nº 365, Nº 368, Nº 369, Nº 370-2022-UNAMAD-R-CFED de fecha 22 de diciembre de 2022, establece: APROBAR el otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA, a las siguientes Bachilleres: Mirian Glicería ROJAS ALCOCER, Leidy Clariza NIHUA MAMANI, Jersi Diana HUILLCA VILLA, Brigitte Sharon CONDO QUISPE y Mary Luz CUTIPA CHURA;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 011-2023-UNAMAD-VRI, de fecha 20 de enero del 2023 se APRUEBA el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL), en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, perteneciente a las siguientes Bachilleres: Mirian Glicería ROJAS ALCOCER, Leidy Clariza NIHUA MAMANI, Jersi Diana HUILLCA VILLA, Brigitte Sharon CONDO QUISPE y Mary Luz CUTIPA CHURA;

Que, mediante Oficio Nº 156-2023-UNAMAD-R-SG, de fecha 25 de enero de 2023, el Secretario General solicita considerar en Consejo Universitario el Otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA, a las siguientes Bachilleres: Mirian Glicería ROJAS ALCOCER, Leidy Clariza NIHUA MAMANI, Jersi Diana HUILLCA VILLA, Brigitte Sharon CONDO QUISPE y Mary Luz CUTIPA CHURA;

Que, el artículo 104º, inciso j) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades (...)"

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 065-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de enero de 2023

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria (virtual) Nº 001-2023, de fecha 27 de enero de 2023, **ACORDÓ: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA, a las siguientes Bachilleres: Mirian Glicería ROJAS ALCOECER, Leidy Clariza NIHUA MAMANI, Jersi Diana HUILLCA VILLA, Brigitte Sharon CONDO QUISPE y Mary Luz CUTIPA CHURA, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONFERIR, a nombre de la Nación, el Título Profesional de LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a las siguientes Bachilleres:

| NOMBRES Y APELLIDOS | TÍTULO PROFESIONAL: |
|--------------------------------|--|
| Mirian Glicería ROJAS ALCOECER | LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA |
| Leidy Clariza NIHUA MAMANI | LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA |
| Jersi Diana HUILLCA VILLA | LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA |
| Brigitte Sharon CONDO QUISPE | LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA |
| Mary Luz CUTIPA CHURA | LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPECIALIDAD PRIMARIA E INFORMÁTICA |

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Unidad de Grados y Títulos, se encargue de asentar e inscribir el Título Profesional conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Títulos Profesionales y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linárez
RECTOR



C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DFE
Escuela Prof. EDU
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG
VPCL/EAIH